



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El hundimiento de la calzada existente en calle Garay, entre las calles Juan Ramón Vidal y Balboa, de nuestra ciudad;Y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado tramo se observa un hundimiento del asfalto que afecta las condiciones de circulación y seguridad vial;

Que el deterioro de la calzada puede profundizarse con el tránsito vehicular y las condiciones climáticas, generando mayores inconvenientes para quienes circulan por el sector;

Que resulta conveniente realizar una inspección técnica para determinar las causas del hundimiento y establecer las tareas necesarias para su reparación definitiva;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, atender y solucionar las deficiencias existentes en la infraestructura vial de la ciudad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEM que, a través del área que corresponda, proceda a solucionar la problemática del hundimiento del asfalto en calle Garay, entre Juan Ramón Vidal y Balboa,

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al DEM que, a través del área que corresponda, proceda a solucionar la problemática del hundimiento del asfalto en calle Garay, entre Juan Ramón Vidal y Balboa, ejecutando las obras de reparación que resulten necesarias.

ARTÍCULO 2º:DE FORMA.